

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2004-03

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO
PRESUPUESTARIO POR UN MILLON NOVECIENTOS
SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
DÓLARES (\$1,979,250.00) PARA EL PAREO DE FONDOS
FEDERALES POR CONCEPTO DE MERIENDAS BAJO EL
PROGRAMA DE ESCUELA ABIERTA**

POR CUANTO: De acuerdo con la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, que crea el sistema de educación pública de Puerto Rico y el cual concede autonomía académica, fiscal y administrativa a las escuelas, se establece entre las prioridades institucionales el proveer el servicio de comedor escolar a los estudiantes.

POR CUANTO: El Programa Escuela Abierta es un compromiso programático con nuestra educación y se establece como una alternativa para promover la calidad de vida de los estudiantes y su comunidad. Su objetivo es fortalecer nuestros valores culturales, aumentar el rendimiento académico y la retención escolar, promover actividades de prevención y fomentar el desarrollo del deporte como sana convivencia.

POR CUANTO: El Programa Escuela Abierta se ha implantado exitosamente en todas las Regiones Educativas, en un total de 707 escuelas. El mismo ya cuenta con la participación de 93,565 estudiantes en los niveles elemental, intermedia, superior y de educación especial. Además, se han reclutado 1,177 padres que

colaboran en la seguridad, distribución de meriendas y talleres de artesanía.

POR CUANTO: Debido al incremento del Programa Escuela Abierta a 707 escuelas, éste no cuenta con los fondos suficientes para proveer meriendas a todos sus participantes. Se hace necesario, por tanto, el pareo de fondos estatales con fondos federales para cubrir esta necesidad.

POR CUANTO: La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción de la Gobernadora de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

POR CUANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

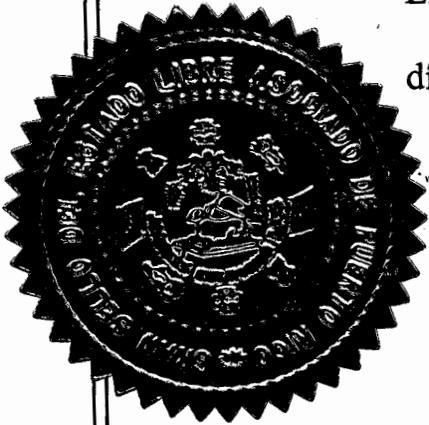
PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere del Fondo Presupuestario la suma de un millón novecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (\$1,979,250.00) y la ponga a disposición del Departamento de Educación para que sean utilizados para el pareo de fondos federales necesarios por concepto de meriendas para el programa Escuela Abierta.

SEGUNDO: El Departamento de Educación deberá rendir a la Gobernadora y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan, y deberá

devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día **13** de enero de 2004.



[Handwritten signature]
SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy **13** de enero de 2004.

[Handwritten signature]
JANET CORTES VAZQUEZ
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA